

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1992*

III.C.3311

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalen en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Ollauri, a 1 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Miguel Martínez Palacios.

**AYUNTAMIENTO DE RABANERA DE CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1992*

III.C.3312

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 15 de Septiembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Rabanera, a 17 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1992*

III.C.3313

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalen en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Rodezno, a 2 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992*

III.C.3314

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	2.555.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.041.988
4	Transferencias corrientes .....	3.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.490.000

B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	24.438.750
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>34.525.738</b>

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.565.214
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.200.000
4	Transferencias corrientes .....	1.156.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	26.604.524
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>34.525.738</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En San Román de Cameros, a 26 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1992*

III.C.3315

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalen en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Torcuato, a 3 de Diciembre de 1992.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Aprobación definitiva expediente nº 5/92 de Modificación de Créditos*

III.C.3316

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 5/1992, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto de 1992, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Capítulo	Denominación	Pesetas
4	Transferencias corrientes	600.000
6	Inversiones reales	734.500
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS</b>		<b>1.334.500</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:  
Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominación	Importe
8	87	870	Remanente de Tesorería	1.334.500
<b>TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>1.334.500</b>

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 1 de diciembre de 1992.— El Alcalde.